



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N°11-2022-FINVER-CAÑETE-MPC
Cañete, 12 de agosto de 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER - CAÑETE:

VISTO: En Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 12 de agosto del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, Aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017 y N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019;

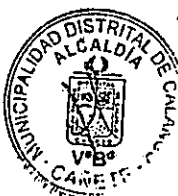
Que, mediante la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, del Artículo 16° donde las funciones del comité directivo es, b) Aprobar el uso de los recursos del fondo para la ejecución de los proyectos señalados en el artículo 2 del presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza N°016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art.12 "la falta de un representante delegado de los colegios profesionales, no exime al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública" el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER-CAÑETE;

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso; las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, con Oficio N°264-2021-MDSLDC de fecha 26 de agosto de 2021, la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de San Luis, remite el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, por el cual se apruebe para su financiamiento del proyecto;

Que, con Carta N°405-2021-GODUR-MPC de fecha 10 de setiembre del 2021 el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, para que sirva a efectuar la subsanación de las observaciones vertidas; de acuerdo al Informe N°253-2021-MCCE-SGOPPI-GODUR-MPC de fecha 08 de setiembre del 2021, de la sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversiones;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 02
ACUERDO DIRECTIVO
N° 011-2022-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Oficio N°042-2022-MDSLCL de fecha 25 de febrero del 2022, la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de San Luis, remite el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, por el cual se aprueba para su financiamiento del proyecto, subsanado las observaciones vertidas adjuntando la Resolución de Alcaldía N°292-2021-AL/MDSLCL, de fecha 15 de setiembre del 2021, que aprueba el la actualización de Costos del expediente técnico del proyecto en mención, incluidos los gastos generales y gastos de ley, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, con Oficio N°052-2022-GODUR-MPC de fecha 07 de marzo del 2022 el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, para que sirva a efectuar la subsanación de las observaciones vertidas; de acuerdo al Informe N°214-2022-JSCCA-SGOPPI-GODUR-MPC de fecha 04 de marzo del 2022, de la sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversiones;

Que, con Oficio N°055-2022-MDSLCL de fecha 01 de abril del 2022, la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de San Luis, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, por el cual se aprueba para su financiamiento del proyecto, subsanando las observaciones vertidas, adjuntando la Resolución de Alcaldía N°118-2022-AL/MDSLCL, de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba el la actualización de Costos del expediente técnico del proyecto en mención, incluidos los gastos generales y gastos de ley, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, y la Resolución de Alcaldía N°112-2022-AL/MDSLCL, de fecha 28 de marzo de 2022, que aprueba el expediente técnico del proyecto en mención, incluidos los gastos generales y gastos de ley, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, con Oficio N°165-2022-GODUR-MPC de fecha 21 de junio del 2022 el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, para que sirva a efectuar la subsanación de las observaciones vertidas, siendo subsanados con el Oficio N°106-2022-MDSLCL de fecha 28 de junio del 2022;

Que, con Acuerdo Directivo N°007-2022-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 02 de julio de 2022 se acordó, aprobar el techo presupuestal con el monto de S/.1'000,629.00 (Un millón seiscientos veintinueve con 00/100 soles), para los proyectos Finver-Cañete; que corresponde a cada uno de los Distritos de la Provincia de Cañete;

Que, con Acuerdo Directivo N°008-2022-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 04 de julio de 2022 se acordó, aprobar el uso de los Recursos Fideicometido del Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis para la ejecución del Proyecto obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N°2499469, con el monto de S/.571,000.00 (Quinientos setenta y un mil y 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03
 ACUERDO DIRECTIVO
 N°011-2022-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Oficio N°116-2022-MDSLCL de fecha 19 de julio del 2022, la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de San Luis, remite la Disponibilidad Presupuestal del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, adjunta el Proceso Presupuestario del año 2022- resumen del Marco Presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a julio por el monto de S/.71,854.00 (Setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles);

[Firma manuscrita]

Que, con Oficio N°117-2022-MDSLCL de fecha 20 de julio del 2022, la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de San Luis, remite la Disponibilidad Presupuestal de la supervisión del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, adjunta el Proceso Presupuestario del año 2022- resumen del Marco Presupuestal y la ejecución del gasto del mes de enero a julio por el monto de S/.70,013.00 (Setenta mil trece con 00/100 soles);



Que, con Informe N°1480-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 22 de julio del 2022, el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, por el monto de presupuesto total de S/.1'713,494.51 (Un millón setecientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro con 51/100 soles), en un plazo de ejecución de 120 días calendarios, de acuerdo al Informe N°698-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 01 de julio del 2022, de la sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversiones, quedando detallado en el cuadro siguiente:



DESCRIPCION	MONTO
TECHO PRESUPUESTAL FINVER-CAÑETE 2022	S/. 1'000,629.00
ACUERDO DIRECTIVO N°007-2022-FINVER-CAÑETE-MPC	S/. 571,000.00
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA MDSL	S/. 71,854.00
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA MDSL	S/. 70,013.00

Que, con Oficio N°215-2022-GODUR-MPC de fecha 03 de agosto del 2022 el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, para que sirva a efectuar la subsanación de las observaciones vertidas, siendo subsanados con el Oficio N°124-2022-MDSLCL de fecha 04 de agosto del 2022;



Que, con Informe N°1601-2022-FIAG-GODUR-MPC de fecha 05 de agosto del 2022, el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez Gerente de Obras Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, subsanando las observaciones vertidas de acuerdo al Provedo N°561-2022-GSG-MPC de la Gerencia de Secretaría General;



Que, el Comité Directivo FINVER- CAÑETE, en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto del 2022, se aprobó el uso del Fideicometidos FINVER - CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 04
 ACUERDO DIRECTIVO
 N°012-2022-FINVER-CAÑETE-MPC.

del Banco de la Nación, por el monto de S/ 1'571,629.00 (Un millón quinientos setenta y un mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), y que la Municipalidad Distrital de San Luis cofinanciará con fondos propios el monto de S/.141,867.00 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, que asciende a S/.1'713,496.00 (Un millón setecientos trece mil cuatrocientos noventa y seis y 00/100 soles), quedando detallado en el cuadro siguiente:

Item	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.00	Ejecución de Obra - Aporte FINVER CAÑETE	S/ 1'571,629.00
2.00	Ejecución de Obra - Aporte Municipalidad Distrital de San Luis	S/. 141,867.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN S/.	S/.1'713,496.00

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC; y contando con el voto Unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el uso de los recursos Fideicometidos del fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis para la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, con un monto de S/ 1'571,629.00 (Un millón quinientos setenta y un mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), en un plazo de ejecución de 120 días calendarios; por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el cofinanciamiento del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", primera etapa, con Código Único de Inversiones N°2499469, que cofinanciará con fondos propios la Municipalidad Distrital de San Luis, con un monto de S/.141,867.00 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Luis, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto productos del proceso de selección y/o ejecución, los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad Distrital.

ARTÍCULO 4°.- Hágase de conocimiento del presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del convenio interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular de Pliego, en cumplimiento a los señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
 DE LA PROVINCIA DE CAÑETE / FINVER

C.R.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
 PRESIDENTE

